

DECRETO EXENTO N° 2107.-

SANTA CRUZ, 17 de Mayo 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N° 44 del Encargado de Infraestructura Daem al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual solicita **MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 364 del 23.03.2023.
4. Decreto Exento N° 1489 de fecha 10.04.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 03.05.2023.
6. Informe Técnico.
7. Certificado N°609 del 16.05.2023, del Concejo Municipal que autoriza suscripción de contrato.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-66-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2107.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**" ID N° 3863-66-LE23, al siguiente proveedor: **CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA**, Rut: 13.347.942-2 por un monto de **\$45.112.301 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO
Alcalde